



RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACION PUBLICA N° 045 DEL 17 DE MARZO DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES Y OTRAS PARA LA INSTITUCIÓN

OBSERVANTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

La persona jurídica interesada, dentro del término oportuno formuló las observaciones y solicitudes que se transcriben y responden a continuación:

1. *Causales de Rechazo “h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo”: Agradecemos a la entidad especificar si se cuenta con un porcentaje con el cual se estaría presentando una oferta con precio artificialmente bajo, lo anterior con el fin de no incurrir en esta causal de rechazo.*

RESPUESTA: No se accede a la observación, la entidad no cuenta con un porcentaje definido ni existe una cifra universal, por otra parte, no hay calificación para la oferta económica teniendo en cuenta que se espera conseguir las mejores condiciones técnicas que se puedan alcanzar por parte de las compañías de seguros con el presupuesto publicado.

2. *Siniestralidad: Agradecemos a la entidad suministrar la siniestralidad en archivo editable Excel, lo que permitirá visualizar adecuadamente la información a modelar.*

RESPUESTA: No se accede a la observación, la siniestralidad esta publicada en formato excel, que de hecho la proporcione la compañía Allianz Seguros S.A., quien además en este momento maneja este programa de seguros.

OBSERVACIONES DE TRANSPORTE:

3. *Teniendo en cuenta la hoja N°2 del pliego publicado en el cual solicitan dentro de las coberturas sin deducibles, y en la página N°18 del pliego del anexo N°2 Evaluación Técnica y Económica establecen tabla de deducibles calificables, solicitamos amablemente a la entidad aclarar, ya que si la entidad no solicita deducibles se debe eliminar la tabla de donde se establecen rangos por amparo.*

RESPUESTA: No se accede a la observación, se mantiene la tabla de calificación de la forma que esta publicada.

Agradecemos a la entidad aclarar el límite por despacho y el presupuesto anual de movilizaciones.

RESPUESTA: No se accede a la observación, los limites por despacho estarán sujetos al monto solicitado en la invitación, las movilizaciones anuales son indeterminadas por que no existe una frecuencia de despachos establecida

4. *Agradecemos a la entidad incluir las exclusiones del ramo:*
 - a. *Exclusión de evento cibernético: En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto directa o indirectamente causado por o al cual se contribuya por o que surja de un evento cibernético. Donde esta cláusula se endose a pólizas que cubran riesgos de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o lucha civil que surja de estas, o cualquier acto hostil en contra de un poder beligerante o terrorismo, o cualquier*



persona que actúe por motivos políticos, la cláusula será inoperante para excluir pérdidas (que de otra manera estarían cubiertas) que surjan del uso de cualquier computadora, sistema de computación o programa de software de computadora o cualquier otro sistema electrónico en el sistema de lanzamiento y/o de guía, y/o en el mecanismo de disparo de cualquier arma o misil. (está cláusula aplica para todos los amparos de esta póliza)

RESPUESTA: No se accede a la exclusión

- b. Cláusula de exclusión de sanciones: No otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a alianzas a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las naciones unidas, la unión europea, el reino unido de gran bretaña e irlanda del norte, los estados unidos de américa o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable. (está cláusula aplica para todos los amparos de esta póliza)*

RESPUESTA: No se accede a la exclusión

- c. Cláusula de exclusión de enfermedades transmisibles o contagiosas: . No se asegura ninguna pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma causado directa o indirectamente por, atribuible a, derivado de, que surja de o relacionado con una enfermedad transmisible o contagiosa y/o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible o contagiosa y/o cualquier acción/decisión que se tome para prevenir, reducir, controlar o mitigar el brote, la propagación o los efectos de la enfermedad transmisible o contagiosa o la amenaza. Pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, incluye, pero no se limita a, cualquier costo de limpieza y/o desinfección de cualquier bien u objeto aquí asegurado que se vea contaminado o posiblemente contaminado por dicha enfermedad transmisible o contagiosa. (está cláusula aplica para todos los amparos de esta póliza).*

RESPUESTA: No se accede a la exclusión, la compañía a la cual se adjudique el programa proporcionara el condicionado correspondiente a cada ramo que la entidad aceptara siempre y cuando no vulnere los amparos solicitados como básicos en el programa de seguros generales

- d. Exclusión territorial: bielorrusia, rusia y ucrania: No obstante, cualquier indicación en contrario en la presente Póliza, esta póliza excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, costo o gasto de cualquier naturaleza que, de manera directa o indirecta, pueda surgir de o con respecto a cualquier: I) Entidad domiciliada, residente, localizada, incorporada, registrada o establecida en un Territorio Excluido; II) Propiedad, bien o activo localizado en un Territorio Excluido; III) Individuo que sea residente en o localizado en un Territorio Excluido; IV) Reclamo, acción, demanda o ejecución procedente traído o mantenido en un Territorio Excluido; o V) Pago en un Territorio Excluido. Esta exclusión no aplicará para cualquier cobertura o beneficio que se requiera sea proporcionada por la aseguradora por ley o regulación aplicable a esa aseguradora. Sin embargo, los términos de cualquier Cláusula de Sanción prevalecerán. Para propósitos de esta exclusión, "Territorio Excluido" significa: - Bielorrusia (República de Bielorrusia); y - Federación Rusa; y - Ucrania (incluyendo la Península de Crimea y las regiones de Donetsk y Lugansk).*

RESPUESTA: No se accede a la exclusión, la compañía a la cual se adjudique el programa proporcionara el condicionado correspondiente a cada ramo que la entidad aceptara siempre y cuando no vulnere los amparos solicitados como básicos en el programa de seguros generales

OBSERVACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PRACTICANTES Y DOCENTES

5. *Agradecemos solicitar a la entidad publicar el listado de estudiantes y docentes a asegurar*

RESPUESTA: No se accede a la observación, los listados serán proporcionados a la compañía ganadora despues de la adjudicación del programa



OBSERVACIONES MANEJO GLOBAL

6. Agradecemos a la entidad la inclusión de las siguientes exclusiones

EXCLUSIÓN EVENTOS CIBERNÉTICOS:

***DATOS:** Hace referencia a los datos que tienen valor para el titular de los mismos, es decir, que son esenciales para el negocio; incluye, pero sin limitarse a, datos personales, información técnica, jurídica, comercial, financiera, administrativa, operativa y tecnológica.

RESPUESTA: No se accede a la exclusión, la compañía a la cual se adjudique el programa proporcionara el condicionado correspondiente a cada ramo que la entidad aceptara siempre y cuando no vulnere los amparos solicitados como básicos en el programa de seguros generales

***DATOS PERSONALES:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que cumplen con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de la persona y (ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos. son ejemplos de datos personales: el nombre, número de identificación, datos de ubicación, origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

***cualquier tratamiento** no autorizado de datos por parte del asegurado o cualquier persona que tenga cualquier tipo de vínculo, real y/o presunto con éste.

***cualquier violación** a las leyes o incumplimiento de los reglamentos que tienen que ver con la seguridad o protección de datos,

***cualquier falla** en la seguridad de los sistemas tecnológicos del asegurado.

falla en la seguridad de los sistemas tecnológicos: cualquier situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones, es decir, cualquier situación que afecta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos que se almacenen, reproduzcan o procesen en los sistemas informáticos.

Exclusión ofac

no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a Allianz a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las naciones unidas, la unión europea, el reino unido de gran bretaña e irlanda del norte, los estados unidos de américa o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable. esta cláusula aplica para todos los amparos de esta póliza.

RESPUESTA: No se accede a la exclusión, la compañía a la cual se adjudique el programa proporcionara el condicionado correspondiente a cada ramo que la entidad aceptara siempre y cuando no vulnere los amparos solicitados como básicos en el programa de seguros generales.

EXCLUSIÓN ENFERMEDADES

Pérdida, responsabilidad, daño, compensación, lesión, enfermedad, muerte, pago médico, costo de defensa, costo, gasto o cualquier otra cantidad, real o supuesta. incurrido o acumulado para el asegurado directa o indirectamente e independientemente de cualquier otra causa que contribuya al mismo tiempo o en cualquier secuencia, que se origine, sea causado por, surja de, contribuya a,



resulte de o de otra manera en conexión con una enfermedad transmisible o contagiosa el miedo o la amenaza (real o percibida) de una enfermedad transmisible

Enfermedad transmisible o contagiosa: es cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente desde cualquier organismo a otro organismo donde:

- *La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y*
- *El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión aérea, transmisión de/por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y*
- *La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar lesiones personales, enfermedades, angustia o aflicción emocional, daño a la salud o vida humana, bienestar humano o daños en general.*
- *En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto directa o indirectamente causado por o al cual se contribuya por o que surja de un evento cibernético, y en general no está cubierto cualquier tipo de perjuicio, pérdida, y/ o daño que se cause al asegurado, sus dependientes, sus socios, sus accionistas, sus directivos, sus empleados, sus contratistas y subcontratistas, como tampoco los daños que cause el asegurado.*
- *Datos: hace referencia a los datos que tienen valor para el titular de los mismos, es decir, que son esenciales para el negocio; incluye, pero sin limitarse a, datos personales, información técnica, jurídica, comercial, financiera, administrativa, operativa y tecnológica.*

datos personales: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que cumplen con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de la persona y (ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos. son ejemplos de datos personales: el nombre, número de identificación, datos de ubicación, origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

RESPUESTA: No se accede a la exclusión, la compañía a la cual se adjudique el programa proporcionara el condicionado correspondiente a cada ramo que la entidad aceptara siempre y cuando no vulnere los amparos solicitados como básicos en el programa de seguros generales

DE ORDEN TECNICO

9. **RELACIÓN DE RIESGOS ACTUALIZADO:** Agradecemos a la entidad especificar el valor asegurado de cada uno de los bienes a asegurar a través de la presente póliza

RESPUESTA: La relación con valores específicos por riesgo se suministrará a la compañía ganadora luego de la adjudicación del programa de seguros

10. **Demas Bienes:** Agradecemos a la entidad indicar la concentración de los bienes diferentes a Edificios.

RESPUESTA: No se accede a la observación, la información de la concentración de los bienes se suministrará a la compañía ganadora luego de la adjudicación del programa de seguros

11. **Inspecciones:** En periodos anteriores se surtieron las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de los bienes:



Agradecemos a la entidad especificar si se ha ejecutado alguna de estas:

CAMPUS PAMPLONA

REFERENCIA	TITULO	FECHA LÍMITE
2021-08-001	Prueba de Hidrantes	31/12/2024

Recomendación 2021:
Contratar una compañía calificada para realizar una prueba anual de los hidrantes de acuerdo con la última edición de NFPA 25, *Standard para la Inspección, Prueba, y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendio basados en agua*.
Cada hidrante deberá ser abierto totalmente y purgado por al menos un minuto hasta que el agua fluya sin suciedad. Los resultados deberían ser almacenados para revisión de Allianz Risk Consultants.. Cualquier deficiencia observada debería ser rápidamente corregida.
La prueba frecuente de los hidrantes asegurará una operación confiable en un evento de incendio.

REFERENCIA	TITULO	FECHA LÍMITE
2024-02-001	Aviso Puesta Fuera de Servicio	30/06/2024

Se debe implementar un procedimiento de actuación y comunicación de "AVISO DE PUESTA FUERA DE SERVICIO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS" ya sea por causas fortuitas (avería, etc.) como intencionadas (mantenimiento, modificación, etc.), siempre que la parada sea superior a 8 horas o un turno de trabajo. Estas circunstancias dan lugar a un falso estado de seguridad que puede acarrear consecuencias lamentables en caso de incendio. Estos procedimientos deberían ser utilizados por todas aquellas personas relacionadas con la empresa para cualquier modificación o parada de los equipos de protección contra incendios o detección, incluyendo los sistemas actuales, además de los propuestos. Así mismo, se recomienda notificar a Allianz Seguros a través del mediador, tan pronto como sea posible todas las interrupciones de emergencia y anticipos de todas las paradas de los sistemas contra incendios. Un procedimiento adecuado es esencial para gestionar las puestas en fuera de servicio de los sistemas, asegurando que se tomen las precauciones adecuadas y que los sistemas son rápidamente reestablecidos.

REFERENCIA	TITULO	FECHA LÍMITE
2024-02-003	Plan Maestro Contraincendios	31/01/2025

Teniendo en cuenta que el incendio es una de las causas de pérdidas más frecuente, y considerando además las actividades desarrolladas, sistemas de protección como la red contra incendio y sistemas fijos de extinción automática, toman una gran relevancia dentro de las instalaciones. Por lo anterior, se recomienda implementar un plan maestro de protección contra incendios, identificando los requerimientos del predio, principalmente en edificios de laboratorios y zonas administrativas.
Se aconseja realizar los diseños, cálculos e instalación de los sistemas que se ajusten adecuadamente para brindar cobertura a la Universidad. Dichos diseños deberán contemplar las normas:

- NFPA 14 Estándar para la Instalación de Mangueras y Tomas Fijas de Agua
- NFPA 20 Estándar para la Instalación de Bombas Estacionarias Contra Incendios
- NFPA 24 Estándar para la Instalación de Servicios Contra Incendio Privados y sus Aditamentos
- NFPA 13 Estándar para la instalación de sistemas de sprinklers.

Entre otras, las cuales se adjuntan

CAMPUS VILLA DEL ROSARIO

HUMAN ELEMENT

LOOKUP ID2024-02-001	PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE	FECHA LIMITE:31/07/2024
Desarrollar e implementar un permiso de trabajo en caliente de acuerdo con la ultima edición de NFPA 51B, <i>Standard para la Prevención de incendio Durante Operaciones de Soldadura, Corte, y otros Trabajos en Caliente</i>. El programa debería incluir procedimientos escritos para establecer un permiso para cualquier trabajo en caliente realizado por empleados o contratistas designando áreas seguras (ej., áreas exteriores separadas, talleres de mantenimiento, etc.). Antes de aprobar algún trabajo en caliente, el supervisor de seguridad debería inspeccionar el área y completar el checklist para confirmar que todas las precauciones aplicables se han tomado, incluyendo las siguientes: - Equipos de corte y soldadura en buenas condiciones. - Materiales combustibles dentro de un radio de 35 pies (11 m) deben ser reubicados o protegidos por mantas aprobadas. - El trabajo en caliente no se debe realizar cerca de paredes, cielos rasos o techos de construcción combustible a menos que sean protegidos por mantas aprobadas. - Un vigilador debe estar en el lugar al menos durante 30 minutos después de finalizado el trabajo en caliente. El vigilador debería tener disponible extintores debiendo estar entrenado en su uso. Una vez finalizado el trabajo del vigilador, el supervisor de seguridad debería realizar una inspección final con registros, para asegurar que el área sea segura. Los permisos de trabajo en caliente completados deberían archivar para revisión de Allianz Risk Consulting. Los trabajos en caliente son una de las causas principales de incendios en plantas industriales. Un sistema de permisos de trabajo en caliente efectivos reducirán significativamente el riesgo de incendio causado por falta de prevención en trabajos de corte, soldadura y otros.		



PHYSICAL

LOOKUP ID2024-02-002	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	FECHA LÍMITE:31/01/2025
Un sistema de detección correctamente diseñado e instalado mediante una detección temprana o precoz ayuda a minimizar los daños producidos por un incendio, e incluso ayuda a que pueda ser sofocado por los propios trabajadores antes de propagarse y llegar a ser de mayor magnitud. Se recomienda instalar un sistema automático de detección de incendios, de tal forma que cubra la totalidad de la universidad, incluidas las salas de equipos auxiliares (cuartos de bombas, racks de comunicación etc.) y laboratorios. Así mismo, con el fin de reducir el tiempo de actuación y por tanto reducir los daños ocasionados como consecuencia de la extensión del incendio, recomendamos que este sistema cuente con transmisión de la alarma a un centro de control permanentemente ocupado o a una central receptora de alarmas externa (CRA).		

Entre otras, las cuales se adjuntan

RESPUESTA: No se accede a la observación toda vez que será potestad de la compañía ganadora a quien se adjudique el programa de seguros de realizar una inspección y de ahí realizar o no recomendaciones como las anteriormente mencionadas

12. **Edificios:** Teniendo en cuenta el análisis que debemos desarrollar en cada bien denominado edificios, y con el fin de realizar un adecuado criterio, requerimos a la entidad informar por cada bien

- ✓ Ciudad
- ✓ Municipio
- ✓ Georreferenciación (Latitud-Longitud)
- ✓ Año de Construcción
- ✓ Número de Pisos
- ✓ Tipo de construcción

RESPUESTA: No se accede a la observación, la compañía ganadora podrá solicitar la información adicional requerida luego de la adjudicación del programa de seguros

Equipo manual contra incendio

- ✓ ¿Hay disponibilidad de gabinetes contra incendios para la respuesta manual del fuego?
- ✓ ¿Hay extintores portátiles disponibles?
- ✓ ¿Están disponibles los hidrantes (o cualquier suministro de agua) a corta distancia (<100 m)?
- ✓ ¿Cuál es el tiempo de respuesta de la brigada de bomberos (hora de llegada)?
- ✓ ¿Existe una política de control de fumadores?

RESPUESTA: No se accede a la observación, la compañía ganadora podrá solicitar la información adicional requerida luego de la adjudicación del programa de seguros

Seguridad

- ✓ ¿Se está en operación 24/7?
- ✓ ¿Existe vigilancia especializada 24/7?
- ✓ ¿Hay sistemas de alarmas / instrucción en el lugar?

RESPUESTA: No se accede a la observación, la compañía ganadora podrá solicitar la información adicional requerida luego de la adjudicación del programa de seguros

General

¿Tiene el cliente un Plan de Continuidad de Negocio actualizado (incluyendo comunicación con los medios y personas de contacto)?



RESPUESTA: no se accede a la observación, la compañía ganadora podrá solicitar la información adicional requerida luego de la adjudicación del programa de seguros

OBSERVANTE: PREVISORA SEGUROS

1. *Se solicita claridad en cómo se realizará la asignación de los puntajes en los amparos adicionales independientes al básico.*

RESPUESTA: No se accede a la observación, la asignación de puntajes se hará de acuerdo a la tabla de calificación establecida en la invitación.

2. *En el ramo de daños materiales se solicita claridad en cómo se hará la calificación de los amparos adicionales*

RESPUESTA: No se accede a la observación, la asignación de puntajes se hará de acuerdo a la tabla de calificación establecida en la invitación.

Atentamente,

RENE VARGAS ORTEGON

Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Universidad de Pamplona

Reviso: Carlos Eduardo Rubio. Intermediario de Seguros

Reviso: Walter Zuleta Taborda. Jefe Oficina de Contratación

Proyecto. Gisselle Natalia Vargas Hernández. Contratista. Oficina de Contratación